

DECRETO N°196.-

CASTRO, 21 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo informado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 06.02.2017; el Informe del Departamento del Tránsito y TT.PP.; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la Empresa ALUMINI INGENIERIA LTDA., la suspensión del tránsito vehicular en una vía, para ejecutar trabajos Obra "Renovación Colectores de Aguas Servidas", por el período comprendido entre el 13.02.2017 y el 17 de Marzo de 2017, en las calles de la ciudad de Castro que se indican a continuación:

- Pasaje Las Azucenas entre calles Piloto Samuel Ulloa hasta Iquique
- Calle Galvarino Riveros entre Pasaje Lucio Rodríguez y Piloto Samuel Ulloa
- Calle Galvarino Riveros entre calles Piloto Samuel Ulloa y Alcalde Manuel Muñoz
- Calle Galvarino Riveros entre calles Alcalde Manuel Muñoz y Francisco Silva, y
- Calle Javiera Carrera entre calles Pedro Bahamonde y Francisco Silva.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. En caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada. Asimismo, se debe adjuntar certificado Empresa Parquímetros según corresponda.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

PLP/Mvm/lvl.-

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

[Handwritten signature]
13/511.147-3